

● Defienden “aborto terapéutico”

Grupos feministas contra la vida

Proteger la vida humana desde el momento de la fecundación no niega el derecho a la salud de la mujer.

María Estela Monterrosa

mmonterrosa@ecocatolico.com

El grupo feminista “Colectiva por el Derecho a Decidir” se manifestó en contra de la posición de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, la que aboga por una reforma constitucional que proteja la vida humana desde el momento de la fecundación, con el argumento de que esto penalizaría el aborto terapéutico.

En un artículo publicado en la sección de opinión de Diario Extra el 6 de marzo, Adriana



Maroto Vargas y Marcia Ugar- te Barquero, integrantes de la agrupación feminista, afirman que el pronunciamiento de los Obispos se centra "en aspectos que no necesariamente entran en esta discusión, como lo es la solicitud de "...establecer en Costa Rica con rango constitucional normas claras y explícitas que protejan la dignidad del ser humano y la inviolabilidad del derecho a la vida desde el momento de la fecundación".

En su opinión, "una reforma constitucional que proteja la vida desde la concepción es una clara intención

de derogar el artículo 121 del Código Penal, el cual despenaliza el aborto terapéutico que se realiza para salvar la salud y la vida de las mujeres".

“ *Por ello, quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona humana ya concebida aun- que todavía no nacida, cometería una gravísima violación del orden moral. Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente. Se minaría el mismo fundamento de la sociedad”.*
Juan Pablo II

El grupo critica la posición de la Conferencia Episcopal de Costa Rica ante el Tratado de Budapest. Justamente, uno de los puntos más controversia-

les de este tratado, a criterio de nuestros Obispos, es la ausencia de una definición de microorganismo, por lo que cada país lo interpreta del modo que quiere y abre la posibilidad de registrar organismos no patentables desde una visión bioética,

como material genético humano y embriones humanos.

En respuesta a la inquietud de la Iglesia, algunos diputados agregaron una cláusula in-

terpretativa con una definición de microorganismo, e introdujeron en la corriente legislativa la iniciativa que propone reformar el artículo 21 de la Constitución Política que dice "La vida humana es inviolable", de la siguiente manera: "La vida humana es inviolable desde el mismo momento de la concepción, entendiéndose esta como la fecundación o la fertilización del óvulo por el espermatozoide".

Pobres argumentos

Ante las afirmaciones de las feministas, la Asociación Defensa de la Vida, ADEVI, aseveró que en el caso de mujeres enfermas aplica "el principio de doble efecto, es decir, se puede utilizar el tratamiento adecuado para la madre y si a consecuencia de éste, el niño sufre o muere, no hay problema legal ni moral. Se trataría de una pérdida involuntaria durante un tratamiento indispensable y puntual, no de un aborto propiamente", explicó la Lic. Alexandra Loría.

Para el Dr. Minor Vargas Baldares, Presidente del Colegio de Médicos, este principio no debe servir como excusa para provocar un aborto.

Así las cosas, el ejemplo que propone "Colectiva por el Derecho a Decidir" al cuestionar "¿será posible entonces, negar el acceso a la quimioterapia a una mujer, y de esta manera condenarla a muerte, por el hecho de estar embarazada?", tampoco es válido.

Las feministas pro aborto afirman que "penalizar el aborto terapéutico implicaría que, ante una situación médica que pone en riesgo la vida de una mujer embarazada, en el centro de salud no se podría realizar la interrupción del embarazo y por lo tanto, la mujer podría sufrir graves daños a su salud e incluso morir".

Loría y Vargas contradicen ese argumento afirmando que no hay prueba de que un aborto terapéutico mejore la salud de la mujer, más bien, la coloca ante un gran riesgo. Y muchas veces la propuesta de un aborto no es por el riesgo que corre la

madre, sino el feto, que puede sufrir una malformación por determinado tratamiento.

"En la práctica médica actual no existe ningún presupuesto donde la vida humana concebida deba ser intencionalmente destruida por medio del aborto con el supuesto propósito de proteger la vida de la madre", explicó el Dr. Vargas Baldares.

"Un buen médico, y todos deberían serlo, hará siempre todo lo posible para salvar la vida de ambos pacientes: madre e hijo", añadió.

Además, explicó que los abortistas afirman que el 85% de las muertes maternas en nuestro país son prevenibles.

Sin embargo, "al analizar las causas relacionadas con la muerte materna en Costa Rica durante el 2006, es evidente que el aborto terapéutico no hubiera impedido tales muertes, pero sin lugar a dudas sí lo hubiera logrado una adecuada atención médica de dichas mujeres, tanto antes como durante y después del parto", explicó.